

I. COMUNIDAD DE MADRID

A) Disposiciones Generales

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 1 *DECRETO 71/2017, de 1 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se crean dos Escuelas Oficiales de Idiomas en los municipios de Coslada y Rivas-Vaciamadrid.*

El Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, aprobado por la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, modificada por la Ley Orgánica 19/1994, de 24 de marzo, y por la Ley Orgánica 5/1998, de 7 de julio, establece en su artículo 29 que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles, grados, modalidades y especialidades.

Corresponde al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid la creación de centros docentes en su ámbito territorial conforme establece el artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, artículo que sigue vigente tras la aprobación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Mediante el presente decreto se crean dos escuelas oficiales de idiomas por transformación de las extensiones de la Escuela Oficial de Idiomas de San Fernando de Henares existentes en los municipios de Coslada y Rivas-Vaciamadrid.

Esta transformación responde a la necesidad de dotar de autonomía de gestión a dos centros cuya oferta educativa y escolarización se consideran consolidadas, lo que permitirá la elaboración de proyectos educativos de centro diferenciados, atendiendo a las características del entorno en que se sitúan cada uno de ellos.

La creación de estos dos nuevos centros ha supuesto un incremento en la dotación de recursos humanos, con la cual se pretende mejorar la prestación del servicio público educativo y se contribuye a la extensión de la red de escuelas oficiales de idiomas en la Comunidad de Madrid.

En el proceso de elaboración de este decreto, ha emitido dictamen el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con el artículo 2.1.b) de la Ley 12/1999, de 29 de abril, de creación del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid.

Por lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Educación, Juventud y Deporte, y previa deliberación en su reunión del día 1 de agosto de 2017,

DISPONE

Primero

Creación de escuelas oficiales de idiomas

Se crean las siguientes Escuelas Oficiales de Idiomas, que entrarán en funcionamiento en el curso 2017-2018:

- La Escuela Oficial de Idiomas de Coslada, código 28064779, se crea por transformación de la extensión de la Escuela Oficial de Idiomas de San Fernando de Henares existente en el municipio de Coslada.
- La Escuela Oficial de Idiomas de Rivas-Vaciamadrid, código 28059310, se crea por transformación de la extensión de la Escuela Oficial de Idiomas de San Fernando de Henares existente en el municipio de Rivas-Vaciamadrid.

Segundo

Órganos de gobierno

- El claustro de profesores de las nuevas escuelas oficiales de idiomas que se crean por transformación, se constituirá con el profesorado correspondiente de los centros de procedencia.
- El proceso de elección y constitución de los Consejos Escolares de los centros y sus restantes órganos de gobierno se realizará de conformidad con lo dispuesto en



el Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Tercero

Facultad de ejecución

Se autoriza al Consejero de Educación, Juventud y Deporte a adoptar las medidas necesarias para la ejecución del presente decreto. Para ello, deberán realizarse las actuaciones que resulten procedentes en relación con el personal y las enseñanzas de estos centros.

Cuarto

Producción de efectos

El presente Decreto surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de agosto de 2017.

El Consejero de Educación, Juventud y Deporte,
RAFAEL VAN GRIEKEN SALVADOR

La Presidenta,
CRISTINA CIFUENTES CUENCAS
(03/26.979/17)

